



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



Página 1 de 4

GESTIÓN
2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 301-2022-MPCH

Santo Tomás, 05 de setiembre de 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 350-2021-MPCH-C con fecha 24/08/2022, Informe N° 1869-2022-ISR-GI/MPCH con fecha de registro 12/07/2022, Informe N° 022-2022-MPCH/DEyP-FSCH con fecha de registro 20/07/2022, Informe N° 076-2022-DSL-MPCH/RME con fecha de registro 26/07/2022, Informe N° 719-2022-BVS-DSL/MPCH con fecha de registro 26/07/2022, Informe N° 026-2022-MPCH/DEyP-FSCH con fecha de registro 11/08/2022, Informe N° 765-2022-DECR-DEP-MPCH/C con fecha de registro 11/08/2022, Informe N° 087-2022-DSL-MPCH/IO-RME con fecha de registro 16/08/2022, Informe N° 837-2022-BVS-DSL/MPCH con fecha de registro 17/08/2022, Informe N° 2338-2022-ISR-GI/MPCH con fecha de registro 14/08/2022, Informe N° 345-2022-MPCH/DEP-OPMI/AZP con fecha de registro 19/08/2022, Informe N° 1003-2022-DPP-GM-MPCH con fecha de registro 24/08/2022, Opinión Legal N° 729-2022-DAJ-MPCH/NHM con fecha de registro 31/08/2022, sobre solicitud de actualización de presupuesto del expediente técnico del proyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas en los sectores de Accacco Central, Tintaya, Surapi, Machac Marca, Japo Mocco y Pallca de la comunidad de Accacco del distrito de Santo Tomás – provincia de Chumbivilcas – departamento de Cusco”; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el anexo único de definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, define que el expediente técnico de obra es un conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendarios de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que, el artículo 32° numeral 32.4 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, sobre la elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente, señala: La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;

Que, el numeral 34.1 del artículo 34° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; señala que en el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 350-2021-MPCH-C con fecha 24/08/2022 se aprueba el expediente técnico del proyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas en los sectores de Accacco Central, Tintaya, Surapi, Machac Marca, Japo Mocco y Pallca de la comunidad de Accacco del distrito de Santo Tomás – provincia de Chumbivilcas – departamento de Cusco” con CUI 2454684; con un presupuesto de S/. 4'063,317.30 (Cuatro Millones Sesenta y Tres Mil Trescientos Diecisiete con 30/100 Soles); bajo la modalidad de ejecución por administración indirecta; con un plazo de ejecución de 180 días calendarios;



Forjando el cambio



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825

Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



Página 2 de 4

GESTIÓN
2019 - 2022

Que, según Informe N° 1869-2022-ISR-GI/MPCH con fecha de registro 12/07/2022, el Gerente de Infraestructura solicita la actualización de presupuesto del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas en los sectores de Accacco Central, Tintaya, Surapi, Machac Marca, Japo Mocco y Pallca de la comunidad de Accacco del distrito de Santo Tomás – provincia de Chumbivilcas – departamento de Cusco", con CUI 2454684, debido a que el valor referencial para ejecución de obras por contrata no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (09) meses; por su parte el formulador de expedientes técnicos a través del Informe N° 022-2022-MPCH/DEyP-FSCH con fecha de registro 20/07/2022 señala que la solicitud de actualización del presupuesto del citado expediente técnico se debe a que el presupuesto fue realizado en agosto del año 2021;

Que, mediante Informe N° 076-2022-DSL-MPCH/RME con fecha de registro 26/07/2022, el inspector de obra, efectúa observaciones a la solicitud de actualización de presupuesto del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas en los sectores de Accacco Central, Tintaya, Surapi, Machac Marca, Japo Mocco y Pallca de la comunidad de Accacco del distrito de Santo Tomás – provincia de Chumbivilcas – departamento de Cusco", con CUI 2454684; la misma es corroborada a través del Informe N° 719-2022-BVS-DSL/MPCH con fecha de registro 26/07/2022 por la Directora de Supervisión y Liquidación;

Que, según Informe N° 026-2022-MPCH/DEyP-FSCH con fecha de registro 11/08/2022, el formulador de proyecto, señala que ha efectuado el levantamiento de observaciones a la actualización de presupuesto del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas en los sectores de Accacco Central, Tintaya, Surapi, Machac Marca, Japo Mocco y Pallca de la comunidad de Accacco del distrito de Santo Tomás – provincia de Chumbivilcas – departamento de Cusco", con CUI 2454684; la misma es corroborada a través del Informe N° 765-2022-DECR-DEP-MPCH/C con fecha de registro 11/08/2022 por el Director de Estudios y Proyectos;

Que, mediante Informe N° 087-2022-DSL-MPCH/IO-RME con fecha de registro 16/08/2022, el inspector de obra, señala que mediante Memorandum N° 409-2022-BVS-DSL/MPCH fue asignado para evaluar la actualización del costo del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas en los sectores de Accacco Central, Tintaya, Surapi, Machac Marca, Japo Mocco y Pallca de la comunidad de Accacco del distrito de Santo Tomás – provincia de Chumbivilcas – departamento de Cusco", con CUI 2454684, luego de efectuado la revisión, se encuentra refiere que se encuentra conforme; en este sentido a través del Informe N° 837-2022-BVS-DSL/MPCH con fecha de registro 17/08/2022 la Directora de Supervisión y Liquidación, emite opinión favorable para la aprobación de la actualización del presupuesto del citado expediente técnico, conforme al siguiente detalle:

DETALLE	PRESUPUESTO S/.
Costo directo	2'942,972.66
Gastos generales	361,985.64
Utilidad	147,148.63
SUB TOTAL	3'452,106.93
IGV	621,379.25
Presupuesto de ejecución de obra	4'073,486.18
Gastos de supervisión de obra	171,575.31
Gastos de elaboración de expediente técnico	105,064.12
Gastos de liquidación	24,426.67
Presupuesto Total	4'374,552.28

Que, según Informe N° 2338-2022-ISR-GI/MPCH con fecha de registro 14/08/2022, el Gerente de Infraestructura, solicita disponibilidad presupuestal para la actualización del presupuesto del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas en los sectores de Accacco Central, Tintaya, Surapi, Machac Marca, Japo Mocco y Pallca de la comunidad de Accacco del distrito de Santo Tomás – provincia de Chumbivilcas – departamento de Cusco", con CUI 2454684 y su aprobación mediante resolución de alcaldía;

Forjando el cambio



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



Página 3 de 4

GESTIÓN
2019 - 2022

Que, mediante Informe N° 345-2022-MPCH/DEP-OPMI/AZP con fecha de registro 19/08/2022, el Jefe de la OPMI, señala que efectuado el análisis y la revisión de los antecedentes, emite opinión favorable a la actualización del presupuesto del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas en los sectores de Accacco Central, Tintaya, Surapi, Machac Marca, Japo Mocco y Pallca de la comunidad de Accacco del distrito de Santo Tomás – provincia de Chumbivilcas – departamento de Cusco", con CUI 2454684;

Que, según Informe N° 1003-2022-DPP-GM-MPCH con fecha de registro 24/08/2022, el Director de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal, hasta por el monto de S/. 311,234.98 (Trescientos Once Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 98/100 Soles) para la actualización de presupuesto del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas en los sectores de Accacco Central, Tintaya, Surapi, Machac Marca, Japo Mocco y Pallca de la comunidad de Accacco del distrito de Santo Tomás – provincia de Chumbivilcas – departamento de Cusco", con CUI 2454684, según el siguiente detalle:

CUI N°	Nombre del proyecto de inversión	Meta	Monto S/.	Fuente de Financiamiento
2454684	"Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas en los sectores de Accacco Central, Tintaya, Surapi, Machac Marca, Japo Mocco y Pallca de la comunidad de Accacco del distrito de Santo Tomás – provincia de Chumbivilcas – departamento de Cusco",	0238	311,234.98	05- R.D.

Que, mediante Opinión Legal N° 729-2022-DAJ-MPCH/NHM con fecha de registro 31/08/2022, la Directora de Asesora Jurídica, visto los antecedentes, efectuada el análisis del marco legal, emite opinión favorable para la aprobación de la actualización presupuestal del expediente técnico del proyecto de inversión "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas en los sectores de Accacco Central, Tintaya, Surapi, Machac Marca, Japo Mocco y Pallca de la comunidad de Accacco del distrito de Santo Tomás – provincia de Chumbivilcas – departamento de Cusco", bajo la modalidad de ejecución por administración indirecta, con un plazo de ejecución de 180 días calendario y un presupuesto de S/. 4'374,552.28 (Cuatro Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 28/100 Soles); bajo este contexto, mediante proveído N° 4224 de fecha 31/08/2022, el Gerente Municipal, dispone al Secretario General emita el acto resolutorio, estando los antecedentes conforme a ley, es procedente emitir la correspondiente resolución de alcaldía;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad al Inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la ACTUALIZACIÓN de presupuesto del EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES DE ACCACCO CENTRAL, TINTAYA, SURAPI, MACHAC MARCA, JAPO MOCCO Y PALLCA DE LA COMUNIDAD DE ACCACCO DEL DISTRITO DE SANTO TOMÁS – PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2454684, conforme a la disponibilidad otorgada por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, quedando determinado según el siguiente detalle:

DETALLE	PRESUPUESTO S/.
Costo directo	2'942,972.66
Gastos generales	361,985.64
Utilidad	147,148.63
SUB TOTAL	3'452,106.93
IGV	621,379.25
Presupuesto de ejecución de obra	4'073,486.18
Gastos de supervisión de obra	171,575.31
Gastos de elaboración de expediente técnico	105,064.12
Gastos de liquidación	24,426.67
PRESUPUESTO TOTAL	4'374,552.28



Forjando el cambio



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Página 4 de 4

GESTIÓN
2019 - 2022

Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y cumplimiento, y a la Oficina de Tecnologías de la Información disponer efectúe publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.c.

- Alcaldía.
 - Gerencia Municipal.
 - Gerencia de Infraestructura
 - Dirección de Planeamiento y Presupuesto.
 - Oficina de Tecnologías de la Información.
 - Archivo.
- NLPA/rhcp



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUMBIVILCAS - CUSCO
Nidia Liz Palto
Alcaldesa



Forjando el cambio